

Negativa a dicha postura; y concurriendo en la brevedad de este Negocio caminando
 teniéndose de la postura. Y su brevedad, lo participo a la Junta a fin de que
 veniéndose como Comunes, y concurriendo. Acordó
 que por el Correo de hoy se remita testimonio de dichos autos a la fuente de esta
 Junta en la Corte para que se cite dicha Real Cédula, y para que lo pro-
 seque Consultar al Fiscal del Consejo como lo tienen entendido
 los Caus. Com. de Casas. Y sup. la Junta al Sr. Correo. y a una de
 coasunbar esta Consulta y lo que se oiere.

De los ofizios he
 na finados =

De
 Amode de gozar
 sus salarios los Caus.
 Capitulares =

zelo, y aplicación a esta materia =
 el Sr. D. Juan Bautista Ferrer, D. Pedro de Alarcón, manifestando a la Ciu-
 dad en Capitulo de carta de D. Andrés Ber. de guerra su asente en la Corte,
 de orden del Corriente; en que se participa, como su Mage. se acuerda por
 su Real decreto, declarar por libros de la corporación, los ofizios de los
 Jurados y Com. de Casas, de esta Junta, y que para venturar los títulos acada-
 micos en su Real Cédula, y para cada uno de ellos tres doblones para los gastos propios
 de copiar, tomar de Razón, y agarrar al ofiz. mayor de la Secretaria por una
 mano a fin de el buen despacho; y así se participa a la Junta a fin de
 que se tenga entendido; y que cada uno acuda por su parte a la Junta
 de sustituir = y ha mandado lo ordenado. Dios las gracias a V. M. D. N. S. P. M.
 zelo, y aplicación a esta materia =
 el Sr. D. Juan de la Cruz, como una de las Caus. de la Real Cédula, y para el
 libramiento, dado por esta Junta a los salarios de las Caus. de la Real Cédula, y para el
 va. el mismo hecho por el Sr. D. Pedro de Alarcón, solo se han tenido presentes a los
 que han ganado treinta y tres caudales propios para las mozas, y que
 a los que no los han tenido, se les ha hecho pagar de los Causales; y pare-
 zióndole que en esto se ha hecho agravió a los que no tienen caudales
 por no tener, y ganados para percibir el salario, como antes se procedia
 mental al ofiz. y practica de aquí en todo tiempo, sin atender para des-
 pachar las libranzas de dichos salarios a quienes, uno, y a otros caudales;
 lo ha representado a la Junta a fin de que se vuelva como a
 conveniente = y ha mandado lo ordenado. Acordó que para
 tomar la resolución se traigan las cuentas hechas en esta Real Cédula y

Charco de fuente
 alamo de abronar
 las panacas =

por otros de los abogados =
 Ouse m; de D. Juan de la Cruz, y de D. Juan de la Cruz, y de D. Juan de la Cruz, y de D. Juan de la Cruz,
 el Reconocimiento, de D. Juan de la Cruz, y de D. Juan de la Cruz, y de D. Juan de la Cruz, y de D. Juan de la Cruz,
 el librantero de las panacas en el Charco del Lugar de Fuente alamo
 en que manifiesta haberse el Reconocimiento, con el tiempo de estar
 m. Consta es, de un Sr. D. Pedro de Alarcón, y de un Sr. D. Pedro de Alarcón, y de un Sr. D. Pedro de Alarcón,
 Jurados de dicho lugar, y que ambos son de dictamen que es de gravísimo
 perjuicio dicho abronar, y que actual mente se están experimentando
 de los oryxen. grandes en fermedades en dicho lugar; Para Cmo. Com. de
 reparar y quemando dicho abronar a las mozas que llaman de
 No se pasada la Junta a Madrid y a las mozas que llaman de